

municando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 137/2008, interpuesto por Asociación Ecologistas en Acción de Cádiz contra la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 13 de noviembre de 2007, sobre la aprobación del Documento de Cumplimiento y Texto Refundido del PGOU de Prado del Rey, publicada en el BOJA número 241, de 10 de diciembre de 2007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Cádiz, 4 de abril de 2008. El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 8 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de abril de 2004, por la que se establecen las normas de utilización de la mención «Vino de la Tierra Laujar-Alpujarra» (BOJA núm. 62, de 31.3.2008).

Advertidos errores en la Orden de 8 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de abril de 2004, por la que se establecen las normas de utilización de la mención «Vino de la Tierra Laujar-Alpujarra», publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 62, de 31 de marzo de 2008, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

- En la página 111, en el artículo único, en el penúltimo párrafo, donde dice:

«Blancas: Jaén blanco, Macabeo, Vijiriego, Pedro Ximénez, Chardonnay y Moscatel de grano menudo.»

Debe decir:

«Blancas: Jaén blanco, Macabeo, Vijiriego, Pedro Ximénez, Sauvignon Blanc, Chardonnay y Moscatel de grano menudo.»

- En la página 111, en el artículo único, en el último párrafo, donde dice:

«Tintas: Cabernet Sauvignon, Merlot, Monastrell, Tempranillo, Garnacha tinta, Syrah, Pinot Noir y Petit Verdot.»

Debe decir:

«Tintas: Cabernet Sauvignon, Merlot, Monastrell, Tempranillo, Garnacha tinta, Cabernet Franc, Syrah, Pinot Noir y Petit Verdot.»

Sevilla, 18 de abril de 2008

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 120/2007, interpuesto por doña María de los Ángeles Jurado de los Santos, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.

En fecha 3 de abril de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE CÁDIZ, POR LA QUE SE ACUERDA REMITIR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. UNO DE JEREZ DE LA FRONTERA, EN EL RECURSO NÚM. 120/2007

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso, PA núm. 120/2007, interpuesto por doña María Ángeles Jurado de los Santos, contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía de 2 de marzo de 2007, que desestima la reclamación formulada contra la Resolución del mismo órgano de 14 de febrero anterior, por la que se dio publicidad a los listados para la adjudicación de contratos de larga duración e interino vacante.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia autenticada del mismo, precedida de un índice, también autenticado, de los documentos que lo integran.

Notifíquese esta Resolución a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados en el plazo de nueve días, debiendo acreditarse en el expediente las notificaciones efectuadas. Cádiz, 3 de abril de 2008. El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez».

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el próximo día 22 de mayo de 2008 a las 9:45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 120/2007.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del

procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de abril de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 199/2007, interpuesto por doña Patricia Igartua Diego, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.

En fecha 2 de abril de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE CÁDIZ, POR LA QUE SE ACUERDA REMITIR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. UNO DE JEREZ DE LA FRONTERA, EN EL RECURSO NÚM. 199/2007.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 199/2007, interpuesto por doña Patricia Igartua Diego, contra la Resolución de la Secretaría General de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía de 2 de marzo de 2007, por la que se desestima la reclamación formulada contra la Resolución de esta Delegación Provincial de 14 de febrero anterior, por la que se publicaban los listados de personal citado para la adjudicación de contratos de larga-duración e interino-vacante del mes de febrero.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia autenticada del mismo, precedida de un índice, también autenticado, de los documentos que lo integran.

Notifíquese esta Resolución a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados en el plazo de nueve días, debiendo acreditarse en el expediente las notificaciones efectuadas. Cádiz, a 2 de abril de 2008. El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez».

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el próximo día 22 de mayo de 2008 a las 9:30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 199/2007.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administra-

tiva, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de abril de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 200/2007, interpuesto por doña María de los Ángeles Jurado de los Santos, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.

En fecha 3 de abril de 2008 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SALUD DE CÁDIZ, POR LA QUE SE ACUERDA REMITIR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. UNO DE JEREZ DE LA FRONTERA, EN EL RECURSO NÚM. 200/2007

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 200/2007, interpuesto por doña María de los Ángeles Jurado de los Santos, contra la Resolución de la Secretaría General de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía de 2 de marzo de 2007, por la que se desestima la reclamación formulada contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Salud de 14 de febrero anterior, por la que se publicaban los listados de personal citado para la adjudicación de contratos de larga-duración e interino-vacante del mes de febrero.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia autenticada del mismo, precedida de un índice, también autenticado, de los documentos que lo integran.

Notifíquese esta Resolución a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados en el plazo de nueve días, debiendo acreditarse en el expediente las notificaciones efectuadas. Cádiz, 3 de abril de 2008. El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez».

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el próximo día 22 de mayo de 2008 a las 9:45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 200/2007.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para